

Informe Ejecutivo Acta No.1093

Asistentes Junta Directiva

Principales	Suplentes
Javier David Rivera Figueroa	Domingo Rafael Osorio Torres
Clímaco López Cuyamón	Omar Darío Rengifo Celis
Hernán Darío Rodríguez Serna	Eduardo Mauricio Muñoz Avilés
Jesús Alberto Jaramillo Uribe	
César Augusto Fernández Ramírez	

Organismos de Control	Gloria Toro Serna – Comité de Control Social Juan Carlos Moreno Osorio – Auditor Interno Ana María Calle – Revisoría Fiscal
Administración	Juan Felipe Hoyos Garcés – Gerente Gustavo Adolfo Brand Henao – Primer Representante Legal suplente Yessica Alejandra Quintero Amaya – Asistente de Gerencia Natalia Marcela Cano Bohórquez – Líder de Gestión Humana
Jurídica	Lina María Pareja Montoya – Abogada

El 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo la sesión de Junta Directiva ordinaria No.1093, donde se abordaron y concretaron los siguientes temas:

1

Informe de gestión 2021 FEISA

Se dio a conocer el respectivo informe de Junta Directiva y Gerencia, el cual se construyó de manera ejecutiva sobre la base de las recomendaciones recibidas y fue aprobado por la Junta Directiva de manera unánime, resaltando, que si bien, este recoge los aspectos más relevantes, se considera prudente dar a conocer en el desarrollo de la Asamblea los impactos y cambios que enfrentó la Organización ante los efectos de la pandemia, además de relacionar las ayudas, apoyos y condonaciones que el Fondo otorgó en su momento a los asociados afectados.

2

Propuesta distribución FODES

Se presentó la propuesta de distribución de los recursos FODES, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de manera unánime, cuyo objetivo es consolidar y fortalecer los proyectos empresariales de los asociados y sus beneficiarios a través de dos escenarios:

1. Ruta del emprendimiento
2. Proyectos productivos FEISA

Etapa de sensibilización	\$58
Etapa de puesta en marcha	\$65
Etapa de consolidación	\$90
Etapa de comercialización	\$86
Fondo de crédito	\$100
Modelo de evaluación	\$20
Total Ruta de Emprendimiento	\$419

Esto, aunado a la importancia de solicitar a la Asamblea que autorice a la Junta Directiva para que decida sobre las reprogramaciones que se susciten durante el 2022, enfatizando además, en dar cumplimiento al Reglamento del FODES y mirar la posibilidad de destinar una partida de este fondo para el proyecto de transformación digital dentro del esquema de los proyectos productivos, los cuales deberán definirse de manera explícita, así como precisar la cantidad de recursos que se asignará para cada uno de ellos.

3

Proyecto Destinación de excedentes 2021

Acorde con las disposiciones de Ley del Decreto 1481 y entendiendo que ésta prima sobre los estatutos, los cuales están actualmente fundamentados en la Ley 1391, la Junta Directiva avaló las dos alternativas propuestas para la distribución de excedentes, a fin de que la Asamblea determine la que considere más apropiada para la Organización:

Propuesta 1

- Incrementar en un 14% la reserva de protección de aportes, con el fin de fortalecer el capital institucional, el cual obedece a capital propio, cuyo indicador debe ser superior o igual al 10%, entendiendo que el FEISA está actualmente entre el 4% y 5%, ubicándose por debajo del porcentaje establecido.
- No fortalecer el fondo de infraestructura física y solicitar a la Asamblea trasladar los recursos para el fortalecimiento del software financiero.

Propuesta 2

- Incrementar en un 4% la reserva de protección de aportes para fortalecer el capital institucional.
- Fortalecer el fondo de bienestar social con base al Decreto Ley 1481 y ajuste de reforma estatutaria.
- Proponer la creación de un fondo exequial con cobertura para la base social y su grupo familiar básico (asociado + 4 familiares).
- No fortalecer el fondo de infraestructura física y solicitar a la Asamblea trasladar los recursos para el fortalecimiento del software financiero.

4

Conformación Comisión Ad hoc /Proposiciones y Recomendaciones

Se propuso la siguiente conformación para la Comisión Ad hoc de proposiciones y recomendaciones, la cual se probó por unanimidad por parte de los miembros de Junta Directiva, en cuyo proceso se les notificará su

nombramiento, mediante comunicación escrita firmada por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva y contará con el acompañamiento de la Abogada del Fondo. Ellos son:

1. Antonio José Arbeláez Ázate - Pensionado
2. Alcides Guerreo Gaviria - Transelca
3. Yadira Mendoza – FEISA

5

Modificación Artículo 44. del Reglamento de Ahorro y Crédito

En vista de que por Reglamento las excepciones de los créditos de los asociados se escalan ante la Junta Directiva y bajo el entendimiento de que en la sesión No.1087 se determinó que este tipo de casos especiales no serán presentados a la Junta para su aprobación, se solicitó aprobar la modificación al artículo 44 del Reglamento de ahorro y crédito, de manera que se delegue a la Gerencia o en su ausencia, el Representante legal suplente, para exonerar del cumplimiento de requisitos del Reglamento conforme a la viabilidad del desembolso de crédito, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva de manera unánime.

6

Propuesta modificación tasas de interés marzo 2022

Se propuso el siguiente ajuste a las tasas de interés de los CDAT'S, cuyo propósito obedece al hecho de que la población ahorradora del FEISA está perdiendo poder adquisitivo y rentabilidad, además de precisar que el Fondo se ubica actualmente en los últimos puestos del ranking de mercado en cuanto a tasas se refiere:

	Tasa Actual	Tasa propuesta	Proyección costo	% Renovación CDAT	
90 días	2,00%	3,00%		80%	70%
180 días	2,55%	3,55%			
360 días	3,05%	4,05%			
720 día	3,15%	4,50%			
1080 días	3,25%	5,00%			
			Tasas actuales	-132	-198
			Propuesta tasas	61	-30

Propuesta sobre la cual la Junta Directiva dirimió en empate, por lo que determinó realizar un nuevo análisis para ser presentado en una próxima sesión y tomar las decisiones correspondientes.

7

Propuesta traslado FSG y FMS a FEISA Soluciones SAS

Se solicitó a la Junta Directiva el traslado de los recursos del FSG y el FMS, con el fin de ser administrados por FEISA Soluciones SAS, esto fundamentado en los numerales 3.1 y 3.2 de la Circular Básica Contable y Financiera que especifica que aquellos fondos cuyas características sean similares a un seguro de crédito, no deberán estar inmersas en la Organización.

En esta medida, la Junta Directiva aprobó por unanimidad el traslado de los recursos del FSG con corte al 31 de enero de 2022 para ser administrados por FEISA Soluciones SAS.

Asimismo, se solicitará autorización a la Asamblea para que permita el traslado de los recursos del FMS por con corte al 31 de enero de 2022, para ser administrados por la SAS.

8

Modificación Reglamento de inversiones

La Junta Directiva aprobó de manera unánime la modificación al artículo 4 del Reglamento de inversiones, a fin de incluir en el párrafo correspondiente que no se podrán realizar inversiones superiores al 5% del total de los activos del FEISA con corte al mes inmediatamente anterior, esto con el fin de optimizar los recursos del Fondo y enmarcar sus límites de acuerdo con los indicadores de riesgo y la estructura de la Organización.

9

Programa de auditoría 2022

Se dio a conocer el programa de auditoría para el 2022, el cual fue probado unánimemente por la Junta Directiva, dentro del cual está incluido el tema de contrataciones y demás aspectos concernientes, enfatizando en que no están estipuladas las revisiones a los procesos de las nuevas unidades de negocio del FEISA, de requerirse se ajustará el cronograma, con el fin de incluirlas, teniendo en cuenta los impactos en materia de gobernanza, afianzamiento, cumplimiento legal y estatutario para presentarlo nuevamente a la Junta Directiva.

10

Bonificación por resultados 2021

Con base en los resultados de los indicadores del negocio correspondientes al 2021, se solicitó a la Junta Directiva aprobación para el pago de bonificación a los empleados del Fondo, lo cual se aprobó con 4 votos a favor con base en las siguientes condiciones:

- Establecimiento de métricas de acuerdo con la planeación estratégica.
- Estructuración de la metodología.
- Inclusión de la totalidad de los empleados para acceder a la bonificación independiente del tiempo laborado en el Fondo.
- Omitir el criterio relacionado con el tema de incapacidades.
- Ajuste del cuadro de resultados del negocio, de manera que no haya lugar a cifras que excedan el peso de las metas que se plantean.
- Tiempo límite hasta abril del 2022 para estructurar la respectiva propuesta.